



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO: El expediente ID 8049834 presentado por el alumno; **Mastandrea, Nicolás** Legajo Nº 40771 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno: **Mastandrea, Nicolás**, con legajo Nº 40771 equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1549 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.- Dándose por aprobadas la siguiente asignatura: Tecnología de la Construcción.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

596

UTN
FRRo

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica